

Sobre la infalibilidad pontificia

<http://www.redescristianas.net/2011/04/20/sobre-la-infalibilidad-pontificia/>

Discurso del obispo Joseph Schtrosmayer en una sesión del Concilio Vaticano I (1870) que declaró el dogma de la Infalibilidad del papa (Pío IX)

Mucho es lo que se ha escrito, y mucho más se podría escribir sobre este tema, que desde 1870, viene escandalizando a la Cristiandad. El dogma de la Infalibilidad Pontificia no sólo es Teológicamente incorrecto, sino, que mas bien, parecería tratarse de un simple arranque de Megalomanía del Papa Pio IX, el cuál, no resiste el menor análisis lógico y racional.

Es con el fin de no herir mas susceptibilidades que presento este escrito, elaborado por una de las mas brillantes mentes del Episcopado Católico del siglo XIX, como sólo testimonio sobre este tema; se trata de un discurso pronunciado en una de las Sesiones del Concilio Vaticano I, reunido en Roma durante el año 1870, por el Obispo Josef Schtrosmayer.

Discurso pronunciado en el Concilio Ecuménico I de 1870 por Monseñor Josef Schtrosmayer, Obispo de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

“ Desde el principio, en que recibí el derecho de coparticipar junto con Uds. en este Concilio, seguí atentamente todos los discursos pronunciados aquí, esperando con gran deseo que con el tiempo y sobre mí vendría del cielo el rayo de la luz divina, permitiéndome estar de acuerdo con la resolución de este Santo Concilio, en absoluta comprensión del problema.

Con el hondo sentido de responsabilidad que estaré obligado a rendir ante Dios, empecé a estudiar las Sagradas Escrituras del Antiguo y del Nuevo Testamento y con la más seria dedicación buscaba en este precioso tratado de la verdad si es cierto que quien aquí nos preside es el sucesor de San Pedro, Vicario de Jesucristo e infalible preceptor de la Iglesia.

Para resolver estos importantísimos problemas he debido, con la luz del Evangelio, volver a los días cuando no existían ni ultramontanos ni galicanos, y cuando los preceptores de la Iglesia eran San Pablo, San Pedro, San Santiago (Jacobo) y San Juan, los guías a quienes nadie puede negar autoridad divina.

De este modo, abrí la Santa Biblia, ¿y qué? ¿Qué es lo que me atrevo a decir? Que en las Escrituras no encontré nada, ni el más mínimo indicio de

un Papa como sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo, así como no encontré tampoco indicio de Mahoma, quien no existía aún en aquel tiempo. Así, después de la lectura de los Testamentos, que recibí de Dios con la máxima atención, no hallé ni un artículo ni una frase en la que Jesucristo otorgaba a San Pedro la primacía sobre otros apóstoles.

Si Simón (hijo de Jonás) era lo que es, según nuestra creencia, ahora Su Santidad Pío IX, entonces es curioso cómo Dios no dijo "Cuando suba al trono de Mi Padre todos los apóstoles deberán obedecerte como a Mí me obedecen; Yo te entronizaré como Mi sucesor."

Jesucristo no dijo nada de eso; por el contrario, cuando El prometía las cátedras o asientos a sus apóstoles, para juzgar a las doce tribus de Israel, nunca manifestó que la cátedra o el asiento de San Pedro sería superior a las de los demás (Mateo 19:28). Probablemente, si tal hubiera sido su deseo, lo habría dicho, pero Jesucristo calló. ¿Qué significa esto?

Esto significa que Jesucristo no quería poner a San Pedro como su sucesor. Cuando El enviaba a sus apóstoles a propagar el Evangelio, a todos les dio igual poder de perdonar o atar los pecados y a todos por igual les prometió el Espíritu Santo (Juan 22:21- 23).

Permitidme repetirlo: si Jesucristo hubiera querido hacer de San Pedro su sucesor, le hubiera entregado la superioridad sobre todos. Jesucristo, como rezan las Sagradas Escrituras, prohibió a San Pedro y a los demás apóstoles gobernar y tratar de hacerse superiores los unos sobre los otros, o imponerse sobre los fieles como hacen con su poder los monarcas paganos (Lucas 22:25). Si San Pedro fue elegido por Jesucristo como Papa, entonces hubiese dicho que éste tiene dos espadas, símbolo del poder religioso y del poder civil.

Pensando en esto me extrañó lo siguiente: Si San Pedro fue elegido por Jesucristo como Papa, ¿de qué forma podrían los demás apóstoles ordenarle ir junto con San Juan a Samaría para propagar el Evangelio del Hijo de Dios (Hechos 8:14)?

¿Qué pensaríais, venerables hermanos, si en este momento nos fuese permitido enviar a Su Santidad Pío IX y a monseñor Plantic al Patriarca de Constantinopla para pedir que termine el cisma de Oriente?

Esto es muy importante: en Jerusalén se reúne el primer Concilio (llamado apostólico) en el año 51; para resolver esta cuestión: ¿quién podía

convocarlo? ¿Acaso San Pedro, si era el Papa? ¿Quién habría de presidirlo, San Pedro o su representante? ¿Quién debería redactar y transmitir al pueblo las resoluciones del Concilio? ¿San Pedro, tal vez?

De hecho, no era así. San Pedro asistió al Concilio igual que los demás apóstoles, la reunión fue convocada por San Santiago (Jacobo) y las resoluciones se adoptaron en nombre de los Hermanos Mayores (Hechos 15). Ahora bien, ¿cómo actuamos nosotros en nuestra Iglesia?

Cuanto más leemos las Sagradas Escrituras, venerables hermanos, tanto más nos aseguraremos de que el hijo de Jonás no se presenta como el primero entre todos. Pues bien, cuando nosotros enseñamos que la Iglesia está fundada sobre San Pedro, ignoramos que San Pablo, de cuya autoridad no podemos dudar, dice en su epístola a los Efesios que la Iglesia está fundada sobre los apóstoles y los profetas, teniendo como piedra fundamental a Jesucristo.

Aquél mismo apóstol tampoco cree en la supremacía de San Pedro y critica a quienes dicen "nosotros somos de Pablo, nosotros de Apolo," del mismo modo que hoy se afirma "nosotros somos de Pedro." Si San Pedro hubiese sido el Vicario de Jesucristo, San Pablo no hubiera podido criticar a los discípulos del mismo San Pedro.

Al nombrar a los miembros de la Iglesia, San Pablo menciona a los profetas, a los apóstoles, a los evangelistas, a los preceptores y a los sacerdotes. No podemos pensar, venerables hermanos, que San Pablo, el gran apóstol de las lenguas, se olvidó de mencionar como primero entre todos al Papa, si es que el patriarcado del Papa era de institución divina. Posiblemente hubiera escrito una larga epístola sobre este importantísimo asunto.

No he encontrado ningún indicio sobre el poder del Papa en las epístolas de San Pablo, San Juan o San Santiago (Jacobo). San Lucas, historiador de los actos misioneros de los apóstoles, también calló sobre este importante asunto, y a mí este mutismo de los Santos Padres siempre me pareció incomprensible si de verdad San Pedro fue el primer Papa.

Pero lo que me extrañó muchísimo más es que ni el mismo San Pedro dice nada sobre el particular. Si el apóstol era lo que nosotros afirmamos ahora, es decir el Vicario de Jesucristo en la tierra, probablemente lo hubiese sabido. Pero si lo sabía, ¿por qué no actuaba jamás como Papa? Pudo haberlo hecho en el día de Pentecostés, cuando pronunció su primer

discurso, pero no actuó de esa manera. No se menciona así mismo como Papa ni en la primera ni en la segunda epístola dirigida a la Iglesia.

Volvamos al principio. Dije que cuando vivían los apóstoles la Iglesia nunca pensó que debía tener un Papa. Si nosotros demostrásemos lo contrario, deberemos arrojar al fuego las Sagradas Escrituras e ignorarlas para siempre.

Sin embargo, escucho que se dice: ¿no estuvo San Pedro en Roma? ¿No fue crucificado en Roma con la cabeza para abajo? ¿No es en esta Ciudad Eterna donde se encuentra la Cátedra de Pedro y donde se oficia la misa divina? Venerables hermanos, la presencia de San Pedro en Roma se basa en la Sagrada Tradición, pero aun siendo obispo de Roma, ello no resuelve la cuestión de su primacía sobre los apóstoles. Más todavía: no pudiendo hallar ningún indicio del Papado en tiempo de los apóstoles, decidí procurarlo en la historia de la Iglesia.

Sinceramente, busqué al Papa en los primeros cuatro siglos y no lo encontré. Confío en que nadie dude sobre la gran autoridad del santo obispo de Hipona, el grande y bienaventurado Agustín. Este beatífico preceptor, honor y gloria de la Iglesia Católica Romana, era secretario del Concilio de Hipona. Entre las resoluciones de esta estimable reunión encontramos las siguientes palabras: "Quien quiere apelar a los que se encuentran del otro lado del mar no será admitido en las parroquias de África." Resulta obvio que los obispos de África tampoco reconocían al obispo de Roma como primero entre sus pares, e incluso amenazaban con excomuniación a quienes apelaban a él como autoridad suprema.

También los obispos, en el sexto concilio de Cartago, presidido por San Aurelio, dictaminaron que Celestino, obispo de Roma, no debía recibir apelaciones de obispos africanos ni de sus secretarios ni de laicos, así como que tampoco debía enviar a sus legados y plenipotenciarios...

El hecho de que el patriarca de Roma intentaba desde los primeros siglos acumular un poder totalitario, es una realidad indiscutible, pero carecía del primado que le dan los ultramontanos. Si tenía un poder totalitario, ¿cómo entonces los obispos de África y el bienaventurado Agustín, el primero entre ellos, podían prohibir las apelaciones a su alto tribunal?

Sin dificultad reconozco que el Papa romano ocupó el primer puesto entre todos. En una ley de Justiniano se expresa: "según las resoluciones de

cuatro concilios, nosotros ordenamos que el Santo Padre de la antigua Roma sea el primero, y que el Santo Obispo de Constantinopla, Nueva Roma, sea el segundo.”

Entonces, dirán Uds., inclínate ante la supremacía del Papa. No seáis tan veloces, venerables hermanos, en interpretar que las resoluciones de la ley de Justiniano favorecen al Papa: primacía es una cosa, y poder de jurisdicción es otra muy distinta.

Imaginemos, por ejemplo, que en Florencia se convoca a un concilio de todos los obispos romanos. La primacía sería acordada, naturalmente, al obispo de Florencia, del mismo modo que entre los orientales se le da al patriarca de Constantinopla y en Inglaterra al arzobispo de Canterbury. Pero ni uno ni otro, ni el tercero según su posición, ejercerán la primacía sobre sus hermanos.

La importancia del obispo de Roma no procede de un poder divino sino por la importancia de Roma como capital del Imperio de Occidente. Ya he dicho que desde los primeros siglos el patriarca de Roma trataba de reunir el dominio ecuménico sobre la Iglesia. Desgraciadamente, casi lo alcanzó pero no llegó a completarlo porque el emperador Teodosio II impuso por ley que el patriarca de Constantinopla tendría el mismo poder que el de Roma.

Los Padres del concilio de Calcedonia resolvieron que los obispos de la Nueva Roma (Constantinopla) y de la antigua Roma tuvieran los mismos poderes en todo sobre las Iglesias.

El cuarto concilio de Cártago prohibió a todos los obispos recibir el título de Príncipe de los Obispos u Obispo Supremo.

Acerca del título de “obispo ecuménico” con que más tarde se designarían a si mismos los Papas, dijo San Gregorio I, admonizando a sus sucesores, que ninguno de ellos desease recibir este “deshonesto nombre, porque cuando un patriarca se titula ecuménico, entonces su título no merece ser creído; así pues, absténganse los cristianos de este título que siembra la desconfianza entre sus hermanos.”

Podría presentar centenares de testimonios tan autorizados como estos, mostrándonos, más claramente que la luz del sol en el mediodía, que los primeros obispos de Roma nunca fueron reconocidos como obispos ecuménicos y cabezas de todas las Iglesias.

De otro lado, ¿quién no sabe que desde el año 325 (primer concilio de Nícea) hasta el año 580 (segundo concilio de Constantinopla) sobre más de 1109 obispos presentes no más de 19 eran de Occidente? Los concilios eran convocados por los emperadores, sin conocimiento y a veces contra la voluntad del obispo de Roma.

Seguidamente voy a pasar a la prueba fuerte que vosotros aceptáis para sostener la supremacía del obispo de Roma.

Con la piedra ("petra" en latín) sobre la cual está fundada la Iglesia, Uds. interpretan que se habla de San Pedro ("Petra" en latín, con mayúscula). Si eso era verdad, entonces no hubiera existido ninguna discusión, pero nuestros antepasados (probablemente algo ellos sabían) pensaban de otro modo y no como nosotros entendemos ahora.

San Cirilo (IV Libro de la Santísima Trinidad) dice: "Yo pienso que por la piedra' nosotros debemos entender la fe inquebrantable de los apóstoles."

San Hilario, obispo de Poitiers, en el II Libro de la Santísima Trinidad dice "la piedra es la única bendita piedra de la fe confesada por boca de San Pedro," y así "sobre la piedra de la confesión de la fe está fundada la Iglesia" (VI Libro).

Según San Jerónimo (VI Libro sobre San Mateo), Dios fundó su Iglesia sobre esta piedra y de esta piedra el apóstol San Pedro recibió su nombre.

Después, en el 532 discurso sobre Mateo, dice: "'Sobre esta piedra yo crearé mi Iglesia', es decir, sobre la confesión de la fe."

¿Cómo era, entonces, la creencia del apóstol?. Era, simplemente, en "Cristo Hijo de Dios Vivo" (San Ambrosio, arzobispo de Milán, carta a los Efesios); San Basilio de Seleucia y los Santos Padres del concilio de Calcedonia sostienen lo mismo.

De todos los preceptores antiguos del cristianismo, San Agustín ocupa uno de los primeros puestos como sabio y santo. Escuchad lo que él escribió en su II Tratado sobre San Juan: "¿Qué significan las palabras crearé mi Iglesia sobre esta piedra? Estas palabras significan: sobre la fe, sobre las palabras de Jesucristo, el Hijo de Dios Vivo." En el 124º pensamiento sobre San Juan encontramos importantes palabras de San Agustín: "sobre esta piedra de tu confesión Yo crearé mi Iglesia. La piedra era Cristo."

El gran obispo tampoco creía que la Iglesia fue fundada sobre San Pedro. Más: en su XIII carta dijo: "Tú eres Pedro y sobre esta piedra de tu

confesión, sobre la piedra de tus palabras (Tú eres Cristo, el hijo de Dios Vivo), Yo crearé mi Iglesia.”

Este pensamiento de San Agustín, era común a todo el cristianismo de aquel tiempo. Por eso, para ser breve, declaro:

- “ Jesucristo dio a sus apóstoles el mismo poder que a San Pedro.
- “ Los apóstoles nunca reconocieron a San Pedro como Vicario de Jesucristo e infalible preceptor de la Iglesia.
- “ San Pedro nunca pensó ser Papa ni obró jamás como Papa.
- “ Los concilios de cuatro siglos reconocían el alto puesto de obispo de Roma y por la importancia de esta ciudad le daban prioridad, pero no prioridad de poder y jurisdicción.
- “ Los Santos Padres, en la famosa frase “Tú eres Pedro y sobre esta piedra crearé mi Iglesia,” nunca interpretaron que la Iglesia estaba fundada sobre San Pedro (“super Petrum” en latín) sino sobre a piedra (“super petram”) es decir sobre la confesión de la fe del apóstol.

Conclúyese que sobre la base de datos sanos en pensamiento, lógicos y de conciencia cristiana, Jesucristo no otorgó ninguna clase de primacía a San Pedro y que los obispos de Roma se hicieron gobernantes de la Iglesia de una sola manera: usurpando, uno por uno, todos los derechos de los obispos.

Si reconocemos la infalibilidad de Pío IX, entonces debemos reconocer como infalibles a todos sus antecesores. Bien, pero, venerables hermanos, la historia tiene su voz, demostrando que algunos Papas eran pecadores. Vosotros podéis protestar o negarlo, pero yo puedo demostrar que el Papa Víctor (año 192) reconoció la herejía del montanismo y después la condenó; el Papa Marcelino (296-303) era pagano, entró en el templo de la diosa Vesta y ahí hizo una ofrenda. Vosotros diréis que lo hizo por debilidad de carácter, pero yo sostengo que el sucesor de Cristo debiera morir antes que realizar ofrendas paganas.

El Papa Liberio (año 358) confirmó la condena de Atanasio y también la herejía de Ario para librarse del exilio, y así pudo volver a su cátedra. Honorio (año 625) era partidario del monotelismo, que atribuía a Cristo una sola voluntad, la divina. Gregorio I (528-590) fulminó como Anticristo a cualquiera que se autoproclamase obispo ecuménico, pero Bonifacio III (607-608) exigió al emperador Focas que otorgase ese título.

Los Papas Pascual II (1088-1099) y Eugenio III (1145) permitían los duelos; Eugenio IV (1431-1439) reconoció el concilio de Basilea que admitió el uso del cáliz para la Iglesia de Bohemia; Pío II (1456) lo prohibió. Adriano II (872-876) reconoció el casamiento civil; Pío VII (1800-1823) lo condenó. Sixto V (1585-1590) editó la Santa Biblia y con una bula papal permitió leerla; Clemente XIV (1700-1712) criticó a los que la leían. Clemente XIV prohibió la orden de los jesuitas, autorizada por Paulo III, y Pío VII la restableció. Pero, ¿para qué recordar el pasado? Actualmente el Santo Padre que nos preside dictó una bula declarando infalibles las resoluciones de sus antecesores. No terminaría nunca, venerables hermanos, si quisiera demostraros todas las contradicciones de los Papas y de sus doctrinas. Si pretendéis demostrar la infalibilidad del Papa actual, entonces deberéis probar lo imposible, pues nunca los Papas se contrarían los unos con los otros.

De no ser así, deberéis declarar que la infalibilidad empieza desde este año 1870. ¿Osaréis hacer esto?

Es posible que el pueblo lo soporte sin quejarse, siendo acaso indiferente a los problemas teológicos que no comprende y juzga de poca consideración, pero de los hechos directos tiene otra opinión.

Si vosotros consagrárais ahora el dogma de la infalibilidad papal los protestantes van a protestar más todavía, porque tienen a su lado la historia. ¿Qué vamos a responderles si ellos nos mostraran a todos los obispos de Roma predecesores de Pío IX? El Papa Virgilio (año 538) compró el trono pontificio a Belisario (general del emperador Justiniano). Es también cierto que no cumplió su palabra y que no pagó nada, lo cual no corresponde a las resoluciones apostólicas. El segundo concilio de Calcedonia estipuló categóricamente que "el obispo que recibe su grado por medio de dinero, que quede privado de su grado y que sea excomulgado." El Papa Eugenio III (1145) hizo lo mismo que su antecesor Virgilio.

San Bernardo, reluciente astro de su siglo, dijo al Papa: "¿Puedes mostrarme en esta gran ciudad (Roma) a una persona que te reconozca como Papa si no es por soborno de oro y plata?"

Venerables hermanos. ¿Puede ser bendecido por el Espíritu Santo aquel Papa que compre su trono y tiene el derecho de predicar infaliblemente?



Vosotros bien conocéis la historia de Formoso. El Papa Esteban ordenó amputar los dedos de su mano, con los cuales había bendecido al pueblo, y arrojarlo al río Tiber, proclamando que estaba fuera de la ley y de no haber cumplido su juramento. Por eso, más tarde, el mismo Esteban fue encarcelado, envenenado y estrangulado, hasta que por último otros Papas rehabilitaron el honor de Formoso. Vosotros diréis que estas son leyendas y no hechos históricos. Id a la biblioteca del Vaticano y leed.

En cuanto a las escrituras de Plotino, historiador de los Papas, y los relatos de Baronio (a. 897), por el honor de la cátedra pontificia no tendríamos que tocarlas ni publicarlas, por peligro a que se produzca entre nosotros un cisma. ¡Pero si se intenta sancionar un nuevo dogma, por amor a la Iglesia Santa, Católica, Apostólica y Romana entonces es imposible callar!

Sigo: el sabio cardenal Baronio, hablando de la curia papal afirma: "A qué estado llegó hoy en día la Iglesia Romana que ahora, como perdió la gloria, está regida por poderosos empresarios del Vaticano. Ellos venden, cambian y compran posiciones de los obispos y entronizan a sus amigos (los antipapas) en el trono de San Pedro."

Pueden ustedes argumentar que tales antipapas eran ilegítimos. Bien, pero en ese caso queda firme que durante 150 años el trono papal fue ocupado por esos intrusos. ¿Cómo se puede probar de este modo la sucesión de los obispos?

¿Podía la Iglesia estar 150 años acéfala? Por lo demás, gran número de antipapas ocupan lugares en el árbol genealógico de los papas. Son, probablemente, aquellos de quienes Baronio escribió, enseñando, a las nuevas generaciones los hechos de las anteriores: "Juan XI (a. 963) era hijo legítimo del Papa Sergio y de Marozia... La Santa Iglesia Romana fue humillada y hollada por este monstruo."

El Papa Juan XII fue electo a los dieciocho años de edad y no fue nada mejor que su predecesor. "Siento remordimientos morales, honorables hermanos, al agraviar sus oídos con estas cosas increíbles." Debo callar acerca de Alejandro VI, padre y amante de Lucrecia, y de Juan XXII (a. 1316), que negaba la inmortalidad del alma y fue destituido por el Santo Concilio de Constanza. Yo no quiero mencionar todas las inquietudes y cismas que existían y deshonraron a la Iglesia de entonces, cuando la cátedra del papa de Roma era ocupada al mismo tiempo por dos y a veces

tres personas que se excomulgaban entre si. ¿Cuál de ellos era el verdadero Papa?

Repito una vez más: si vosotros promulgáis la infalibilidad del obispo de Roma actual, entonces deberéis reconocer la infalibilidad de todos sus antecesores sin ninguna excepción. ¿Podéis hacer eso? ¡Cuando la historia nos muestra, con la claridad de la luz solar, que los papas se equivocaban en su doctrina! ¿Podéis hacer eso y demostrar que aquellos aprovechadores y simoníacos fueron realmente los sucesores de Jesucristo?

Monseñores: los verdaderos creyentes dirigen sus miradas y esperan de nosotros la curación de innumerables males que deshonran a la Iglesia. ¿Podéis engañar las esperanzas de ellos? ¿Cuál será vuestra responsabilidad ante Dios si no aprovechamos este momento, hermanos míos, para curar la fe? Aprovechemos este solemne acto, hermanos míos y armémonos con santa audacia haciendo el importante y noble esfuerzo de volver a la doctrina apostólica, porque sin eso incurriremos en errores, oscuridad mental y falsa tradición. Aprovechemos, con toda nuestra sabiduría y fuerzas mentales, para reconocer a los apóstoles y profetas como infalibles preceptores para nuestra salvación. Fuertes e inamovibles, sobre la base de las Sagradas Escrituras, con plena fe, iremos ante el rostro del mundo y tomando el ejemplo de San Pablo en presencia de los incrédulos, prediquemos únicamente a Jesucristo crucificado por nosotros. Venceremos con la doctrina de la Cruz, como Pablo venció en Grecia y en Roma, y la Iglesia Romana tendrá un año glorioso.”

Mons. Josef Schtrosmayer.

El Concilio no escuchó a su hermano, Mons. Josef Schtrosmayer.

Nota: El Obispo Schtrosmayer, dominaba varios idiomas y era perfecto orador en latín clásico. El texto que hemos leído , es el discurso que pronunció en el Concilio Ecuménico I, de 1870, bajo el pontificado de Pío IX. El obispo Dupanloup, de la diócesis de Orleans, lo calificó “el mejor del Concilio.” Monseñor Melhers, arzobispo de Colonia (Alemania), lo llamó “espléndido orador, que no tiene igual.” Murió en Austria en el año 1905, mas de 30 años después de haberse proclamado el dogma de la infalibilidad Pontificia. (Pastor Aeternus)

En 1870 había en todo el mundo 917 obispos católicos romanos y solamente 443 votaron en favor del dogma de la infalibilidad papal. Esta

minoría, inferior al 48 por ciento, estaba constituida principalmente por italianos.

Su Santidad PIO IX

Presidió el Concilio Vaticano I en el año 1870, en el cual se definió el dogma de la Infalibilidad Pontificia

(Información enviada desde la Red MUndial de Comunidades Eclesiales de Base)